



El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, inciso b) párrafo 5º de la Constitución Política Local; 63 fracción XIX, XX y XXII, 153, 156 fracción VI y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 131, 133 y 137 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

**CURSO DE FORMACIÓN PARA
JUEZ DE CONTROL Y JUICIO ORAL EN MATERIA PENAL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)**

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

I. REQUISITOS:

- a) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con vecindad efectiva de tres años;
- b) Tener más de 28 años de edad;
- c) Haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- d) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 5 años, así como de ejercicio profesional al día de la designación y cédula profesional de Licenciado en Derecho;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- f) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- g) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- h) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- i) Haber obtenido un promedio general en los estudios de licenciatura de 9.0 (nueve puntos en escala de 0 a 10) o poseer el grado académico de Maestría en Derecho y cédula profesional correspondiente;
- j) Aprobar el examen de selección.

II. REGISTRO DE ASPIRANTES:

Se realizará en línea a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el jueves 5 de febrero, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem). Este trámite es requisito para tener derecho al examen de selección.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos indicados en el punto I, deberá contar con los documentos indicados en el punto VI de la presente convocatoria. La omisión de cualquiera de ellos en la fecha que corresponda a la recepción de documentos e inscripción, de acuerdo a lo señalado en el punto VII de la presente convocatoria, impedirá formalizar su inscripción.

III. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN: miércoles 18 de febrero, a las 17:00 hrs. Para tener acceso al examen, el aspirante deberá, obligatoriamente, presentar impresa su ficha de registro en línea y una identificación oficial con fotografía.

El lunes 16 de febrero se darán a conocer, en la página de Internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem), la(s) sede(s) donde tendrá verificativo el examen respectivo.

IV. CALIFICACIÓN: La calificación mínima aprobatoria en el examen de selección, será de 8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10).

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN: jueves 26 de febrero, en la página de Internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem).



VI. INSCRIPCIÓN AL CURSO:

Para acreditar que cumplen con los requisitos indicados en el punto I y poder formalizar su inscripción al curso, los aspirantes que resulten seleccionados deberán exhibir personalmente, en la fecha, horario y lugares indicados en el punto VII de la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida con una antigüedad no mayor a un año anterior a la fecha de recepción de documentos;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Título Profesional de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de cinco años debidamente legalizado, en su caso, ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal o ante las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas, y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
4. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
5. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
6. Currículum Vitae actualizado con copia simple de los documentos probatorios;
7. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
8. Original y copia simple del certificado que acredite el promedio exigido u original y copia simple del título de Maestría en Derecho y de la cédula profesional correspondiente;
9. Proporcionar su CURP y en caso de ser aspirante interno, además, original y copia simple de su nombramiento más reciente y gafete vigente;
10. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color; y
11. Original y copia simple del nombramiento que acredite, en su caso, a los aspirantes de exigencia legal.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, deberán verificar la vigencia de sus documentos, en la Subdirección de Servicios Escolares, **por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos e inscripción** en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

VII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN: jueves 5 de marzo, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

VIII. LUGAR: Las actividades se llevarán a cabo en:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo y 01(722) 167 9200, extensiones 15912 y 15487.

Tlalnepantla: Coordinación Regional de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Prolongación Av. 100 Metros, Vallejo S/N, Col. El Tenayo. Teléfono: (0155) 5309 8319 y 01(722) 167 9200, extensiones 15563 y 15614.

Texcoco: Coordinación Regional de la Escuela Judicial del Estado de México, Edificio Anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: (0159) 5954 3300 y 01(722) 167 9200, extensiones 16052 y 16053.

IX. INICIO DEL CURSO: martes 10 de marzo.

X. CUPO MÁXIMO: 25 aspirantes en cada región.

XI. Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria corresponden al año 2015.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria. Todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza

El Encargado de la Dirección General de la
Escuela Judicial del Estado de México

Dr. Mauricio Alejandro Rodríguez León

Toluca de Lerdo, México, 16 de enero de 2015